

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-414. -CDNO 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 19 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

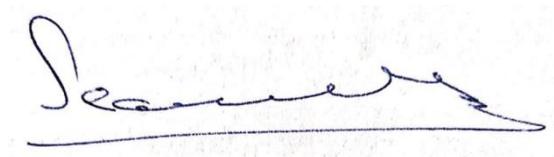
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Se adiciona el auto anterior de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en su numeral TERCERO en el sentido de CONDENAR al ejecutado JORGE EDISSON ROJAS BOTELLO, al pago de las costas del proceso incluyendo en la liquidación las agencias en derecho por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), las que se liquidarán por Secretaría.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.